

ANEXO I AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025 EN LABORATORIOS DE LAS ETAP

EXPEDIENTE N.º: 50/2024

Coordinador Tratamiento de Aguas

Área: Tratamiento de Aguas Guadarrama

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de asistencia técnica para la implantación de un Sistema de Calidad según los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en los laboratorios de la ETAP.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios global por importe igual o superior a 45.000 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso el importe requerido supone aproximadamente el 18% del valor estimado. Para facilitar la concurrencia, la cifra de negocio requerida es global, por lo que no se exige que la cifra de negocio sea en el ámbito concreto del contrato y, adicionalmente, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- **Tres (3) referencias de trabajos de implantación de Norma UNE-EN ISO/IEC 17025**

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicitan tres referencias de implantaciones de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se contempla la realización de los servicios objeto del contrato en tres laboratorios (ETAP de Colmenar, ETAP de Majadahonda y ETAP de Valmayor) con la posibilidad de que dichos servicios se lleguen a realizar en otros 10 laboratorios más. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) como regla general para los servicios.

En conclusión, la solvencia requerida es adecuada para la correcta realización de las actuaciones objeto del contrato y se han tomado las medidas oportunas para favorecer la concurrencia.

Firmado digitalmente por: 2024.05.28
FELIPE JOSÉ
GONZÁLEZ PEREA 11:56:50 +
02'00'

Felipe González Perea
Jefe de Área Tratamiento de Aguas Guadarrama

Firmado por ***3140**
EDUARDO AROZAMENA
(R:****8808*) el día
28/05/2024 con un
certificado emitido por
Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de Tratamiento de Aguas